11 (Once)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **37890/2024**

A nombre del titular: CONSORCIO SHG

Fecha y Hora de recepción: 11/09/2024 13:59:24

Este documento fue registrado por: FARIÑA AYALA EVA NOELIA

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

CONSORCIO SHG
SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7

Asunción, 9 de septiembre de 2024

Señor
Ing. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO
Coordinador UEP-BID-MOPC
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Ciudad de Asunción
Presente

Nota: MOPC Nº 64/ 2024
Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 318/2020 CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS TRAMO4, LOTE Nº7. LLAMADO MOPC Nº 42/2019. ID 373.628
Asunto: Prorroga de plazo

De mi mayor consideración;

El informe presentado a continuación tiene como objetivo analizar la prórroga de plazo debido a las modificaciones propuestas en el Convenio Modificatorio N°3 del contrato de obra vial *"CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2020 CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N°9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N°7, LLAMADO MOPC N°42/2019. ID: 373.628"*, con base a la documentación técnica proporcionada por la contratista **Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados /32.**

Habiendo tenido en cuenta los ítems pendientes de ejecución, a ser aprobados en el Convenio Modificatorio 3, se presenta el cronograma de trabajo de estos con su justificación correspondiente.

				MESES DESDE LA APROBACION DEL CM3						ETAPA DE MANTENIMIENTO		
N	Item	Unidad	Cantidades nuevas de CM3	1	2	3	4	5	6	1	2	3
6,12a	Baranda de defensa metálica Norma EN 1317.	m	4.718,00									
6,14	Protección de pozos artesianos.	un	9,00									
6,15	Colectora Mcal. Estigarribia (8m)	Global	1,00									
6,16	Colectoras Mcal. Estigarribia (4m)	Global	1,00									
8.1a	Columnas de Iluminacion vapor de sodio	un	520,00									
8.1b	Columnas de Iluminacion solar-led	un	80,00									
13	Paso peatonal a nivel	un	3,00									

CONSORCIO SHG
SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

Ítem 6.12 – Baranda de Defensa Metálica:

La instalación de las barandas de defensa metálica está condicionada por un plazo de importación de aproximadamente tres meses, debido a los procesos logísticos y aduaneros requeridos. Considerando que estos materiales son esenciales para la ejecución de la tarea y que no es posible iniciar los trabajos inmediatamente después de la aprobación del Convenio Modificatorio 3, se considera acorde el plazo sugerido.

Ítem 6.15 – Colectora Mcal. Estigarribia (8m) e Ítem 6.16 – Colectoras Mcal. Estigarribia (4m):

Las obras correspondientes a las colectoras de Mariscal Estigarribia son complejas y de gran envergadura, con una capacidad de producción estimada de 450 metros cúbicos de hormigón por mes, posterior a la preparación del terreno y la provisión de los materiales necesarios. El proceso de ejecución incluye la preparación de la base, el vertido y fraguado del hormigón, además de trabajos complementarios críticos para la correcta finalización de estas colectoras. Considerando la magnitud y los tiempos implicados, se sugiere la aprobación de prórroga del plazo para estos ítems.

Ítem 8.1a – Columnas de Iluminación Vapor de Sodio e Ítem 8.1b – Columnas de Iluminación Solar-LED:

Se reconoce que ambos ítems de iluminación dependen de la importación de lámparas específicas y la prefabricación de las columnas, con un tiempo estimado de al menos dos meses para la importación de las lámparas. Este tiempo es necesario para asegurar la disponibilidad de los materiales y garantizar que se cumplan los estándares de calidad requeridos. Por lo tanto, se considera acorde el tiempo estimado para estos trabajos.

Tras la evaluación de las justificaciones presentadas y considerando la importancia de los tiempos necesarios para la ejecución adecuada de cada ítem, se sugiere asignar los mismos para la correcta terminación de la obra.

FRANCISCO MAIOLI
Representante Legal
CONSORCIO
SHG
SERVINC|HYTSA|GEOLATINA